

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8351 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como 37/2014 con el número de identificación general NIG: 28079 1 0000492 /2014 por auto de 20/2/2014 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil REAL DE OLIAS, S.L. con CIF n.º B-82418369 y con domicilio en Avda. de Europa, 24, Alcobendas de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que ha sido nombrada a la persona jurídica Insolvency & Legal, S.L.P. como Administradores concursales de este concurso. Que a los efectos del artículo 30.1 LC la persona natural que representará a la sociedad en el ejercicio del cargo será don José Manuel Rodríguez Gutiérrez.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Dirección: Paseo de la Castellana, 122, 1.º dcha., 28046 Madrid. Teléfono: 915634969. Número de fax: 915634882

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: concurso.realdeolias@insolvency-legal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de febrero de 2014.- El Secretario.

ID: A140008779-1